Reenviar correo Descargar adjunto Cerrar

Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **12/11/2008** y no representa una certificación del mismo.
Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: Grupo Area Comunicación Digital

10 de noviembre del 2008
CCF-2067-11-2008

10 de noviembre del 2008
CCF-2067-11-2008

Para

Médicos Especialistas en Psiquiatría de la CCSS

Comités Locales de Farmacoterapia, Hospitales y Clínicas Mayores de la CCSS.

Asunto: Protocolo actualizado para uso Institucional de Venlafaxina en la CCSS.

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2008-26 celebrada el 21 de julio de 2008 acordó modificar el protocolo para uso Institucional de Venlafaxina en relación con la dosis máxima diaria y las indicaciones de este medicamento.

PROTOCOLO PARA USO DE VENLAFAXINA EN LA CCSS

La experiencia con dosis mayores a 225 mg por día es limitada, por lo que no se recomienda el uso de dosis superiores. La presentación existente en la CCSS es de 75 mg de acción prolongada.

1. Indicaciones para uso institucional de Venlafaxina

*Episodio Depresivo Mayor

La dosis diaria recomendada es de 75 mg en una toma diaria. Los pacientes que no responden a dicha dosis podrían verse beneficiados de aumentos de hasta 75 mg por día, en intervalos de no menos de 4 días, hasta llegar a una **dosis máxima de 225 mg por día**.

En la CCSS, la venlafaxina se utilizará como **tercera** opción terapéutica; es decir, como parte del tratamiento para pacientes que no responden a los medicamentos disponibles en la LOM (Lista Oficial de Medicamentos), que no toleran ninguna de las alternativas farmacológicas existentes en la LOM o a los cuales les resulte contraindicado el uso de fármacos de la LOM. En tal contexto, se plantea un abordaje escalonado:

A. Fármacos de **primera** elección, según LOM:

– Imipramina clorhidrato

B. Fármacos de **segunda** elección, según LOM:

– Fluoxetina

C. Fármacos de **tercera** elección, según LOM:

– Venlafaxina

Criterios de inclusión para tratamiento con Venlafaxina:

– Diagnóstico de Depresión Mayor

– Edad mayor de 18 años.

– Evaluación pretratamiento con la Escala para Depresión de Hamilton (repetir aplicación a las 4, 8 y 12 semanas postratamiento).

– Uso previo de antidepresivos:

o Sin respuesta de la sintomatología depresiva con antidepresivo de primera elección: imipramina, por un período no menor a seis (6) semanas con dosis de 150 – 250 mg/día; y de segunda elección: fluoxetina por un período no menor a seis (6) semanas con dosis de 20 – 40 mg/día.

o Tolerabilidad nula a los antidepresivos de primera y segunda elección, debe estar debidamente justificada y documentada en el expediente clínico; o

o Contraindicaciones al tratamiento antidepresivo existente en LOM, especialmente en lo que se refiere a trastornos de conducción cardiaca (deberán estar debidamente justificadas y documentadas en el expediente clínico).

– **Trastorno de pánico (con o sin agorafobia)**

La dosis inicial recomendada es de 75 mg por día. De ser necesario, se recomiendan incrementos de 75 mg cada 7 días hasta una dosis máxima de 225 mg/día vía oral.

En la CCSS, la venlafaxina se utilizará como **segunda** opción terapéutica bajo la indicación de tratamiento de trastorno de pánico. En tal contexto, se plantea un abordaje escalonado:

A. Fármacos de **primera** elección, según LOM:

– Fluoxetina (en conjunto con benzodiacepinas para manejo de crisis)

B. Fármacos de **segunda** elección, según LOM:

– Venlafaxina

Criterios de inclusión para tratamiento con Venlafaxina:

– Edad mayor de 18 años

– Evaluación pretratamiento con la Escala de Pánico de Bandelow (repetir aplicación a las 4, 8 y 12 semanas postratamiento).

– Uso de tratamientos anteriores:

o Sin respuesta a la sintomatología con el uso de: fluoxetina a dosis de 20 – 60 mg/día por un período no menor a seis (6) semanas.

o Tolerabilidad nula a los medicamentos de primera elección, la cual debe estar debidamente justificada y documentada en el expediente clínico.

o El uso del medicamento se debe acompañar de intervenciones no farmacológicas idóneas.

2. Gestión para solicitud de cada caso:

El médico especialista en Psiquiatría deberá atender el siguiente procedimiento:

1. Formulario específico del PROTOCOLO PARA EL USO DE VENLAFAXINA (se adjunta).

2. Evaluación pretratamiento: copia de la escala o reporte de la puntuación obtenida (en el formulario) de la Escala para Depresión de Hamilton o de la Escala de Pánico y Agorafobia de Bandelow, según corresponda.

3. Dictamen del caso evaluado en sesión del Servicio de Psiquiatría (documentar al final del formulario o poner copia del acta de la sesión).

4. En Clínicas u Hospitales donde no exista un Servicio de Psiquiatría para evaluación colegiada, así deberá indicarse expresamente en la solicitud y enviarlo al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica para su valoración.

5. En caso de que la solicitud obedezca a efectos adversos de tratamientos previos, deberá documentarse en el formulario y emitir reporte de sospecha de reacción adversa al Centro Nacional de Farmacovigilancia del Ministerio de Salud.

6. Copia de la valoración por el especialista correspondiente, en caso de que la solicitud se deba a contraindicación de otros medicamentos LOM.

3. **Formulario específico** (adjunto)

4. **Escala de Pánico y Agorafobia de Bandelow** (adjunto)

Para cualquier consulta sobre las recomendaciones para uso institucional de la Venlafaxina, pueden contactar con la Dirección de Farmacoepidemiología, con el Equipo de Trabajo Utilización de Medicamentos, Asesoría Terapéutica y Sistema Formulario Terapéutico por vía telefónica al 2222-1878, 2295-2698, 2295-2263, 2295-2698 o enviarla al fax 2295-2905.

Comité Central de Farmacoterapia

(Original firmado)

Dra. Zahira Tinoco Mora

Coordinadora